

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 5 0 7 4 0

DESIGNA NUEVO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JUNJI DON MATÍAS, COMUNA DE PARRAL".

TALCA, 0 9 AGO 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley № 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la ley № 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el decreto supremo Nº 862, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30364022-0; la resolución N°157, de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba bases administrativas tipo, anexo complementario, bases técnicas, anexos para la licitación y contrato tipo de diseño de especialidades y ejecución de obras y contrato tipo para la construcción de jardines infantiles, modificada por la resolución N°151, de 2015; la resolución exenta Nº 015458 de 2017, de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba anexo complementario de bases tipo de licitación para el proyecto Don Matías, comuna de Parral; la resolución N° 015008 de 2017, de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica el proyecto Don Matías, comuna de Parral a Constructora Alto Sur Limitada; la resolución exenta N° 015709 de 2017, de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba contrato de diseño de especialidades y obras de ejecución proyecto Don Matías, comuna de Parral; la resolución N°015011, de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades; la resolución exenta RA N° 110790/93/2018 de 2018, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece orden de subrogancia; la resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante solicitud de compras y contrataciones N° 31.849, aprobada con fecha 21 de junio de 2017, el programa para la construcción y expansión de establecimientos de educación parvularia a nivel nacional, de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI Don Matías, comuna de Parral"
- 2. Que, mediante resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la resolución N°015/0151, tomada de razón con fecha 26 de agosto de 2015.



3. Que, por resolución exenta N° 015458 de fecha 21 de junio de 2017, de esta Dirección Regional, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó anexo complementario para el Proyecto de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Don Matías, comuna de Parral, que fue publicada con fecha 23 de junio de 2017, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 848-30-LR17.

4. Que, mediante resolución N° 015008 de 21 de agosto de 2017, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA, RUT 76.706.420-9.

5. Que, con fecha 25 de septiembre de 2017, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Don Matías, comuna de Parral", que fue aprobado por resolución exenta N° 015709, de 28 de septiembre de 2017, de esta Dirección Regional.

6. Que, con fecha 27 de septiembre de 2017 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

7. Que, resulta indispensable en cada ejecución de obras la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

8. Que, mediante resolución exenta N° 015871 de fecha 07 de noviembre de 2017, de esta Dirección Regional, se designó como Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Don Matías, comuna de Parral" a don Gabriel Ignacio Pino Muñoz, arquitecto, Coordinador de Infraestructura del Programa Meta.

9. Que, por resolución exenta Nº 151010, de fecha 12 de diciembre de 2017, de esta Dirección Regional, se designó nuevo Inspector Técnico de Obras (ITO) del Proyecto Don Matías de Parral, al profesional a honorarios del Programa de Aumento de Cobertura, don Luis Edgardo Urrea González.

10. Que, debido a que el profesional singularizado en el considerando precedente cesó sus funciones en la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se hace necesario realizar un nuevo nombramiento de Inspector Técnico de Obras (ITO) en el proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Don Matías, comuna de Parral", a contar del día 27 de julio de 2018.

11. Que el artículo 52, de la ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".



RESUELVO:

1° DESÍGNASE como nuevo Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Don Matías, comuna de Parral", en reemplazo de don Luis Edgardo Urrea González, a don PEDRO PABLO LEYTON ABARCA, Arquitecto, RUT profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada, a contar del 27 de julio de 2018.

En caso de ausencia o impedimento temporal del ITO designado precedentemente, éste será reemplazado por don ROBERTO ANDRÉS JAQUE FERNÁNDEZ, Constructor Civil, RUT profesional a honorarios con calidad de agente público de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debiendo dejar constancia de tal circunstancia en el libro de obras respectivo.

2° NOTIFÍQUESE la designación a través del Coordinador Regional del Programa de Meta Presidencial.

3° ESTABLÉCESE que la presente resolución rige con efecto retroactivo a partir del día 27 de julio de 2018.

4° DÉJESE CONSTANCIA de la presente resolución en el libro

de obras respectivo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIPECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
DEILINA NACIONAL DE JARDINES (NEANTILES

VÁSQUEZ KÓNTRERAS

GVC/GPM/MAC/MMV/mmv

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Adquisiciones Subdirección de Asesoría Jurídica Programa Meta Regional Interesado Of. Partes y Archivo

